

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C9
Consejo Escolar

ORDENANZA 2093/98

TIGRE, 13 de noviembre de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2093/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 22 de septiembre de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Declárase de Interés Municipal la actividad que realiza el “GRUPO JACHAL”, perteneciente a la Escuela de Educación Técnica Nº 5, “RAUL SCALABRINI ORTIS”, de Tigre.

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2093/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1584/98